

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> ZONA SUR- ELOY ALFARO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 30.11.2023
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2023	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 1000001330

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750104	Urbanización y Embelllecimiento		186.049,26-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750105	Transporte y Vías		17.478,21-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750104	Urbanización y Embelllecimiento		62.278,04-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750105	Transporte y Vías		7.497,92-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	SOMOS QUITO	001	780103	A Empresas Públicas	273.303,43	
<b>TOTAL</b>					273.303,43	273.303,43-

<b>SON:</b> CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Traspaso 029-B AZEA 780103 (INTERNO)
<b>EXPEDIENTE No</b> 0400000806

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA SUR- ELOY ALFARO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 30.11.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001330

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIO FERNANDO FABARA PACHECO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIO FERNANDO FABARA PACHECO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>PAOLA VIVIANA MALDONADO MUNOZ</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARIO FABARA	MARIO FABARA	PAOLA MALDONADO
<b>FECHA:</b>	30.11.2023	02.12.2023	02.12.2023

Quito, 30 de noviembre de 2023

**INFORME FINANCIERO AZEA UF 005- 1000001330**

**TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO: 029**

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República del Ecuador del 2008: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Resolución de Alcaldía No. A 089, sancionada el 8 de diciembre de 2020, Art. 11 Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, ejercicio económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Actualización de lineamientos de traspasos de créditos de proyectos de inversión, emitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O de 28 de agosto de 2023.
- Ordenanza PMU No. 008-2023, de fecha 01 de septiembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2023.

**2. ANTECEDENTES**

Mediante oficio **GADDMQ-SGCTYPC-2023-1397-O**, de fecha 28 de noviembre de 2023, Mgs. Carina Isabel Vance Mafla SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, manifiesta: (...)se solicita realizar los traspasos de crédito necesarios con el fin de financiar el Proyecto de Inversión Somos Quito el mismo que, conforme el proyecto de inversión e informes técnicos adjuntos, contiene el siguiente detalle

Nro.	Administración Zonal	Estudios	Obra Civil	Equipamiento	Subtotal	Nro. Construcción Casas Somos	Total USD
1	Eloy Alfaro	\$29.955,40	\$612.190,88	\$150.000,00	\$792.146,28	1	\$792.146,28
2	Quitumbe	\$29.955,40	\$612.190,88	\$150.000,00	\$792.146,28	2	\$1.584.292,56
3	Eugenio Espejo	\$29.955,40	\$612.190,88	\$150.000,00	\$792.146,28	1	\$792.146,28
4	Manuela Sáenz	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-	-
5	Tumbaco	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-	-
6	Valle De Los Chillos	\$29.955,40	\$612.190,88	\$150.000,00	\$792.146,28	1	\$792.146,28
7	Calderón	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-	-
8	La Delicia	\$29.955,40	\$612.190,88	\$150.000,00	\$792.146,28	1	\$792.146,28
9	La Mariscal	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-	-
						6	\$4.752.877,68



TABLA DE MOVIMIENTOS DE TRASPASO

Des.Centro Gestor	Centro gestor	Des.Proyecto	Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Disponible	Disminución	Incremento
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	ZS03F030	G122F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	G/750104/1FF101	750104	001	186.049,26	186.049,26	
				G/750105/1FF101	750105	001	17.478,21	17.478,21	
		G122F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	G/750104/1FF101	750104	001	62.278,04	62.278,04	
				G/750105/1FF101	750105	001	7.497,92	7.497,92	
		G122F10200001D SOMOS QUITO	SOMOS QUITO	G/780103/1FF102	780103	001	--		273.303,43
							273.303,43	273.303,43	273.303,43

Fuente: SIPARI – CP 2023-11-30

**5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Una vez revisada la cédula presupuestaria de la AZEA, se identifica la disponibilidad de \$273.303,43 en la Administración Zonal Eloy Alfaro, sin embargo para el valor estimado de la construcción de (1) Casa Somos se reciben \$429.724,20 de la Administración Zonal Manuela Sáenz y el valor de \$89.118,65 de la Administración Zonal Tumbaco para la atención del proyecto por el valor total de \$ **792.146,28**.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, emitido por la Administración General.

Sobre la base de lo señalado, la Unidad Financiera de la AZEA, emite su criterio favorable para el traspaso de crédito detallado.

Elaborado por:	Mgs. Fernando Fabara Gestor presupuestario	
Aprobado por:	Mgs. Paola Maldonado Responsable Unidad Financiera	